



MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N° 626

QUINTA NORMAL, 10 MAY 2022

LA ALCALDÍA DE QUINTA NORMAL DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. Ordenanza N°3 Medioambiental de Quinta Normal de fecha 22.11.2016
2. Memorándum N°12 de fecha 12.03.2022, de Secretaría Municipal a Dirección de Asesoría Jurídica, Solicita pronunciamiento Jurídico sobre Constitución C.A.C y otorgamiento de Personalidad Jurídica del mismo.-
3. Memorándum N°386 de fecha 20.04.2022, de Dirección de Asesoría Jurídica a Srta. Alcaldesa, punto de tabla que indica.-
4. Memorándum N°369 de fecha 21.04.2022, de Dirección de Asesoría Jurídica a Srta. Alcaldesa, remite informe jurídico sobre Constitución de Comité Ambiental.-
5. Providencia de fecha 25.04.2022, de Srta. Alcaldesa a Dirección de Asesoría Jurídica, redactar la modificación correspondiente para someter a votación del Concejo.-
6. Providencia de fecha 27.04.2022, de Srta. Alcaldesa, pase como punto de tabla del próximo concejo municipal.-
7. Acuerdo N°64 de fecha 04.05.2022, del Honorable Concejo Municipal.-

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido, Coordinado y Sistematizado, fue publicado en el Diario Oficial de fecha 26-07-2006 y sus modificaciones posteriores.-

Ley 20.500, sobre Participación Ciudadana.-

DECRETO

1. PROMULGA EL ACUERDO N°64 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 04 DE MAYO DE 2022, QUE APROBÓ MODIFICAR EL ART. N°10 DE LA ORDENANZA N°3 "MEDIO AMBIENTAL DE LA COMUNA DE QUINTA NORMAL" QUEDANDO SU TEXTO DE LA SIGUIENTE MANERA.

ARTÍCULO 10°

"EL COMITÉ AMBIENTAL COMUNAL, QUE PODRÁ USAR LA SIGLA CAC, ES UN ÓRGANO CUYA FINALIDAD PRINCIPAL ESTÁ CONSTITUIDA POR LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN MATERIAS MEDIOAMBIENTALES, ENCARGADA DE SUPERVISAR EL AVANCE DE LA ESTRATEGIA COMUNAL MEDIO AMBIENTAL Y DE CONSULTA EN DICHOS ASUNTOS. LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES QUE DEBEN REGIR LA LABOR DEL CAC SON LA PARTICIPACIÓN, LA RESPONSABILIDAD, LA PREVENCIÓN Y LA SUPERVISIÓN. UN REGLAMENTO INTERNO REGULARÁ SU INTEGRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y DEMÁS MATERIAS PARA EL DEBIDO DESENVOLVIMIENTO DE ESTE COMITÉ. EN TODO CASO, EL CAC PODRÁ INVITAR A SUS SESIONES A CUALQUIER PERSONA QUE SE ESTIME NECESARIO ESCUCHAR PARA ACLARAR O RESOLVER ALGÚN TEMA BAJO SU CONOCIMIENTO."



MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL
SECRETARIA MUNICIPAL



2. PROCEDA EL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS, A TRAMITAR LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE DECRETO ALCALDICIO EN LA PÁGINA WEB DE LA MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO. KARINA DELFINO MUSSA, ALCALDESA DE QUINTA NORMAL Y PATRICIA ÁVILA ALBORNOZ, SECRETARIA MUNICIPAL.-

LO QUE COMUNICO A USTED, PARA SU CONOCIMIENTO.



PATRICIA ÁVILA ALBORNOZ
SECRETARIA MUNICIPAL

KDM.PAA.fdc.-

Ant.:1741/2022.

Distribución:

Direcciones Municipales, Antecedentes y Archivo.-